

MINISTERIO DE FOMENTO

5229

ORDEN FOM/730/2008, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden FOM/3740/2007, de 15 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación de personal en el Instituto Geográfico Nacional.

La Comisión de Valoración tiene a su cargo la apreciación de los requisitos exigidos y la evaluación de los méritos alegados por los solicitantes, y es a quien corresponde elevar la propuesta motivada a la autoridad competente para la resolución del procedimiento.

La composición de la Comisión se contiene en el artículo cuarto de la Orden FOM/450/2005, de 10 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional, y en el apartado decimotercero de la 13 de la Orden FOM/3740/2007, de 15 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación de personal en el Instituto Geográfico Nacional.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden FOM/450/2005, de 10 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional y la Orden FOM/3740/2007, de 15 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación de personal en el Instituto Geográfico Nacional, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden FOM/3740/2007, de 15 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación de personal en el Instituto Geográfico Nacional.*

Se modifica el apartado decimotercero de la Orden FOM/3740/2007, de 15 de noviembre, en los términos que se expresan a continuación:

Uno.-El punto uno del apartado decimotercero (Comisión de Valoración: suplentes) queda redactado en los siguientes términos:

Suplentes:

a) Presidente: Jaime Puchol Aiguabella, Subdirector General Adjunto de la Secretaría General.

b) Vocales:

Emilio Carreño Herrero, Director de la Red Sísmica Nacional.

Francisco Javier González Matesanz, Jefe de Área de Cartografía.

Carmen López Moreno, Directora del Observatorio Geodésico Central.

Ángel García San Román, Subdirector General Adjunto de la Subdirección de Aplicaciones Geográficas.

Santiago García Burillo, Técnico Superior de la Subdirección de Astroномía, Geodesia y Geofísica.

c) Secretaria: Almudena Casanueva Cañamero, Técnico Superior de la Unidad de Apoyo del Director General.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 2008.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, M.ª Encarnación Vivanco Bustos.

5230

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana, para el desarrollo del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España.

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Generalitat de la Comunitat Valenciana a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, el día 27 de noviembre de 2007, un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 2008.-El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, Alberto Sereno Álvarez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Generalitat de la Comunitat Valenciana a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para el Desarrollo del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE)

Madrid, 27 de noviembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat, D. José Ramón García Antón, de acuerdo con el Decreto 8/2007 de 28 de junio, del Presidente de la Generalitat en representación de la misma, y expresamente facultado para este acto por Acuerdo del Consell de fecha 23 de noviembre de 2007

Y de otra, Alberto Sereno Álvarez, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Fomento, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1243/1990 (BOE del 17.10.1990) y de su nombramiento como Director General del Instituto Geográfico Nacional por el Real Decreto 1010/2002, de 27 de septiembre (BOE núm. 233. 28.09.2002), y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2004 de la Ministra de Fomento (BOE núm. 265. 03.11.2004), por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del IGN, en nombre y representación de la Administración General del Estado.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal necesaria para suscribir este Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

1. La Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía, establece que es competencia de la Administración del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional, en adelante IGN, del Ministerio de Fomento:

El establecimiento y mantenimiento de las redes nacionales geodésica y de nivelación.

La formación y conservación de las series cartográficas a escala 1/25.000 y 1/50.000, que constituyen el Mapa Topográfico Nacional.

La formulación de series cartográficas a otras escalas de ámbito nacional, que en su momento fueran aprobadas reglamentariamente.

Asimismo, esta Ley prevé que, para el ejercicio de estas competencias, puedan suscribirse acuerdos de cooperación entre los distintos Órganos de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, creó el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional, asignándole la finalidad de producir, desarrollar y distribuir los trabajos y publicaciones de carácter geográfico que demande la sociedad, incluyendo la comercialización de los que realiza el IGN en ejecución de las funciones que le están atribuidas legalmente, la elaboración de productos derivados y temáticos y su distribución nacional e internacional, sin perjuicio de las posibles competencias atribuidas a otros Organismos de la Administración en la producción y mantenimiento de diversos productos cartográficos, con especial dedicación a la realización de proyectos basados en tecnologías avanzadas, programas de investigación y desarrollo, y prestación de asistencia técnica en el ámbito de las ciencias y técnicas geográficas.

2. La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat de la Comunidad Valenciana tiene encomendadas entre sus funciones las de dirección y ejecución de la política del Consell de la Generalitat en materia de ordenación y planificación del territorio, medio ambiente y gestión del suelo.

3. El proyecto SIOSE, enmarcado dentro del Plan Nacional de Observación del Territorio de España, tiene como objetivo fundamental la creación de un Sistema de Información sobre la Ocupación del Suelo de España, en el que estarán integradas las distintas Bases de Datos de ocupación de suelo de la Administración General del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas, satisfaciendo así los requerimientos de los distintos organismos de las Administraciones españolas en materia de conocimiento de la ocupación de suelo y de la Agencia Europea de Medio Ambiente en la actualización periódica del Corine Land Cover, evitando de este modo las duplicidades de la información con la consiguiente reducción de costes en su generación.